



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO**, el Expediente digital N.º F2032-20230000137, de fecha 6 de setiembre de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita revocar la aprobación de pago por reconocimiento de deuda de otros conceptos diferentes, al 31 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, genera sus ingresos propios que hacen posible efectuar pagos por obligaciones contraídas por diversos conceptos;*

*Que, existiendo algunas obligaciones pendientes de pago contraídas en el ejercicio fiscal 2022, por encontrarse en trámite en las oficinas de Control Previo de la Universidad y otros que no se solicitaron oportunamente;*

*Que, mediante la Ley N.º 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, y con Resolución Rectoral N.º 1305-R-11, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades, estableciéndose en su Artículo 53º que los gastos serán autorizados de acuerdo a los niveles de autorización, cumpliendo las normas internas previstas, así como lo dispuesto tanto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, como en las Normas Presupuestales y Directiva de Tesorería vigente;*

*Que, mediante Oficio Circular N.º 000001-2023-OC-OGE-DGA/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, sobre el informe de pagos pendientes para el reconocimiento de deuda correspondiente al año 2022 y el plazo máximo para su formalización;*

*Que, mediante Resolución Decanal N.º 000126-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 08 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, aprueba el reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo);*

*Que, mediante Oficio N.º 000220-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 6 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la relación de reconocimientos de deuda al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo) a los que se les debe revocar la aprobación de pago, por haber identificado que ya no corresponden a obligaciones pendientes;*

*Que, mediante Oficio N.º 000854-2023-DA-FISI/UNMSM, de fecha 6 de setiembre de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita revocar la aprobación del reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo), a las personas naturales y jurídicas contenidos en la relación elaborada por la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*  
y,

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

-2-

**SE RESUELVE:**

1. **Revocar la aprobación**, del reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo), a las personas naturales y jurídicas, por la adquisición de bienes, servicios y otros, según se indica en el anexo que a fojas uno (1) que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. Encargar, a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. Elévese, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

